

CORHUILA - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL



# TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL CON EJECUCIÓN EN EL AÑO 2026 CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN  
DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL CON  
EJECUCIÓN EN EL AÑO 2026 CON SECTORES  
PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN**



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA CORHUILA  
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
NEIVA – HUILA  
2025

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	5
2. PERFIL DE PARTICIPACIÓN .....	6
3. PERTINENCIA DE LAS PROPUESTAS .....	6
3.1 PERTINENCIA TEMÁTICA.....	6
3.2 PERTINENCIA REGIONAL .....	6
4. REQUISITOS GENERALES PARA APLICAR .....	6
5. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS .....	7
6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	8
6.1 Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos:.....	8
6.2 Subsanación de propuestas. ....	8
6.3 Evaluación técnica de las propuestas por parte un comité evaluador.....	8
6.4 Aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico. ....	8
7. FINANCIACIÓN .....	9
8. CRONOGRAMA.....	9
9. CONSIDERACIONES GENERALES.....	10

# PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria del Huila CORHUILA desde su política de Extensión y Proyección Social, busca fortalecer el relacionamiento con el sector externo, mediante el vínculo de la responsabilidad social, creando oportunidades de crecimiento sostenible y transformando realidades a partir de las necesidades identificadas, generando un impacto en beneficio a las comunidades. En ese contexto las alianzas estratégicas son claves para construir un futuro en el que el bienestar de la comunidad sea el eje central de la acción colectiva, a través de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, siendo respuesta a la mitigación de problemáticas sociales, económicas y culturales de la región y del país.

En esta dimensión, la realidad social nos convoca como institución de educación superior, a participar y aportar desde la academia al mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de las comunidades. Hoy, más que nunca, estamos llamados a ser agentes activos de cambio, utilizando el poder del relacionamiento externo como una herramienta clave para ampliar nuestro alcance y maximizar el impacto en la sociedad.

Es por eso, que la presente convocatoria busca aportar alternativas de solución a las problemáticas de la región y del país, mediante la formulación y ejecución de proyectos financiados con beneficio a comunidades vulnerables, reafirmando el compromiso de intervenir y alcanzar desde la ciencia en asocio con organizaciones públicas o privadas, la apropiación social del conocimiento como componente medular de la extensión en el quehacer universitario.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL EN ALIANZA CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN.
AÑO	2025
OBJETIVOS	<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Apoyar la ejecución de proyectos en alianza con diversos sectores, que permitan fortalecer el relacionamiento con el sector externo en función del desarrollo regional y e impacto en la comunidad.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecer alianzas estratégicas para la identificación, formulación y ejecución de iniciativas con impacto a los diversos sectores de la región.</li> <li>❖ Fomentar la apropiación social del conocimiento a través de la implementación de proyectos, en respuesta a las demandas sociales de la región.</li> </ul>
DIRIGIDA A	Comunidad académica de CORHUILA, en alianza con organizaciones públicas / privadas y comunidades vulnerables.
FECHA DE APERTURA	05 de julio de 2025
FECHA DE CIERRE	06 de agosto de 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO	09 de septiembre de 2025
CONTACTO	<a href="mailto:proyeccionsocial@corhuila.edu.co">proyeccionsocial@corhuila.edu.co</a> Teléfono: 8754220 ext. 158
DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE LA PROPUESTA	<p>Documentos para el proceso de registro de la propuesta:</p> <p>Anexo 1: Formato de Presentación de Proyectos de Proyección Social Código: FO-PS-01</p> <p>Anexo 2: Carta aval de presentación de Proyectos de Proyección Social ante el Consejo de programa correspondiente (en la que se relacionan las propuestas que participan). Código: FO-PS-23</p> <p>Anexo 3: Plan operativo de actividades FO-IV-15</p>
DOCUMENTOS DE APOYO PARA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	<p><b>Documentos de apoyo y referencia:</b></p> <p><b>Anexo 4:</b> Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila</p> <p><b>Anexo 5:</b> PDI -Plan de desarrollo institucional 2025-2029</p> <p><b>Anexo 6.</b> PDI -Plan de desarrollo departamental 2024-2027</p> <p><b>Anexo 7:</b> ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>

**Tabla 1.** Información general de la Convocatoria Interna año 2025

## 2. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en la presentación de propuestas:

- ❖ Actores de la comunidad académica, en alianza con organizaciones públicas o privadas que deseen contribuir a través de la ejecución de los proyectos en la solución o mitigación de problemáticas o necesidades sociales.
- ❖ Comunidades vulnerables que beneficien a las personas que las integran.

## 3. PERTINENCIA DE LAS PROPUESTAS

### 3.1 PERTINENCIA TEMÁTICA

Las propuestas sociales que apliquen a la presente convocatoria deben estar relacionadas con alguno o varios de los siguientes temas:

- ❖ Producción pecuaria y salud animal.
- ❖ Desarrollos tecnológicos, innovación social e industrial.
- ❖ Gestión ambiental de recursos naturales.
- ❖ Desarrollo empresarial.
- ❖ Gestión de energías renovables.
- ❖ Innovaciones pedagógicas.
- ❖ Personas con algún tipo de vulnerabilidad.

### 3.2 PERTINENCIA REGIONAL

Las propuestas deben estar enfocadas en problemáticas tangibles y documentadas con el debido rigor metodológico, que evidencien la afectación de los diversos sectores o grupos poblacionales que integran nuestro departamento o país.

## 4. REQUISITOS GENERALES PARA APLICAR

- ❖ La(s) propuesta(s) deben presentarse en los formatos solicitados por la Dirección de Extensión y Proyección Social. (Ver Anexo 1: Formato para presentación de propuestas de Proyección social - Código: FO-PS-01 y Anexo 3: Plan operativo de actividades FO-IV-15).
- ❖ La(s) propuesta(s) deben contar mínimo con una (1) institución u organización aliada y se debe demostrar a detalle la contrapartida en especie o efectivo en el formato Anexo 1.
- ❖ La(s) propuesta(s) presentadas podrán articularse con un máximo de dos programas académicos, ya sean de pregrado o posgrado.
- ❖ El profesor líder y colíder deberá estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la ejecución de proyectos de Proyección Social financiados por la Institución.

- ❖ Cada profesor líder solamente puede presentar una propuesta como investigador principal y participar solamente en una propuesta como colíder.
- ❖ La(s) propuesta(s) deben vincular estudiantes que participen en calidad de auxiliares, siendo solo 2 los que registren como opción de grado y hasta 3 estudiantes de manera voluntaria.
- ❖ Los profesores que tengan proyectos de proyección social en ejecución pueden aplicar a la convocatoria, siempre y cuando estén al día en el desarrollo de las actividades de acuerdo con el plan operativo correspondiente.
- ❖ La(s) propuesta(s) deben contar con la participación de un profesor líder, colíder y auxiliares de acuerdo con la tabla que se relaciona a continuación:

Rol del participante	Perfil del participante	Número de participantes
Profesor Líder	Profesor de tiempo completo o tutor	1
Profesor Colíder	Profesor de tiempo completo o tutor	1
Aliado estratégico	Institución u organización externa	1 mínimo
Estudiantes auxiliares	Estudiantes como opción de grado (70% cumplidos plan de estudios)	2 estudiantes máximo.
	Estudiantes voluntarios de pregrado o posgrado que deseen participar en el proyecto	3 estudiantes máximo.

**Tabla 2.** Roles de los participantes en las propuestas de Proyección Social

**Nota:** Los proyectos deben cumplir con la vinculación de los roles de aliado estratégico, profesores, como mínimo dos estudiantes ya sea por opción de grado o voluntarios. No se aceptan proyectos que no cumplan con esta condición.

## 5. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS

- ❖ El profesor líder debe postular su propuesta ante el Comité de Programa, quien otorga el aval respectivo para que sean presentadas ante el Consejo de Facultad perteneciente.
- ❖ Las propuestas avaladas por el Comité de Programa deben ser sustentadas ante el Consejo de Facultad, para el respectivo aval, quien certifica la pertinencia del proyecto de Proyección Social de acuerdo con las problemáticas regionales de diversos sectores y al currículo del programa académico. (Ver Anexo 2 Carta de aval para presentación de Proyectos de Proyección Social FO-PS-23).
- ❖ El decano de la facultad, según corresponda, remite al correo electrónico [proyeccionsocial@corhuila.edu.co](mailto:proyeccionsocial@corhuila.edu.co), la propuesta que aplicará a la convocatoria, con los respectivos formatos de presentación debidamente firmados y en las fechas establecidas.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de las propuestas se tiene establecida la siguiente ruta:

### 6.1 Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos:

Esta primera actividad es realizada por la Oficina de Extensión y Proyección Social y consiste en la verificación de cumplimiento de las condiciones de cada propuesta, en sujeción a los criterios y requisitos administrativos establecidos en la convocatoria.

Hacen parte de esta revisión los siguientes criterios:

1. Condiciones de la propuesta de acuerdo con los requisitos de formulación establecidos para su presentación.
2. Condiciones de la propuesta respecto a su pertinencia temática, regional y de impacto social.
3. Condiciones de cooperación con sectores externos.
4. Condiciones para la inscripción de las propuestas.
5. Ruta para la postulación de las propuestas al interior del programa y la facultad.

### 6.2 Subsanación de propuestas.

Las propuestas que por su condición sean admitidas por la Dirección de Extensión y Proyección Social con algunas recomendaciones orientadas al cumplimiento de requisitos mínimos, contarán con tres (3) días hábiles para subsanar y entregar los respectivos ajustes, contados a partir de la comunicación.

### 6.3 Evaluación técnica de las propuestas por parte un comité evaluador.

Las propuestas admitidas, serán presentadas en una jornada de socialización que contará con la participación (virtual y/o presencial) de un equipo evaluador, responsables de valorar las condiciones de calidad técnica, financiera, pertinencia e impacto social y de viabilidad de las mismas. En caso de que se soliciten ajustes, el líder del proyecto tendrá tres (3) días hábiles para realizarlos y enviar nuevamente la propuesta a la Dirección de Extensión y Proyección Social.

### 6.4 Aprobación de propuestas por parte del Consejo Académico.

Las propuestas avaladas por el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación deben ser sustentadas ante el Consejo Académico para su aprobación.

Cumplido este proceso, el Consejo Académico comunicará mediante acuerdo las propuestas que recibirán el apoyo institucional para la ejecución de proyectos en alianza con diversos sectores, que promuevan el desarrollo social y aporten a la solución de problemas en la región y comunidades.

## 7. FINANCIACIÓN

El presupuesto designado por CORHUILA para la financiación de las propuestas aprobadas mediante la presente convocatoria es de **\$75.000.000**. Estos recursos se distribuirán entre las propuestas con una asignación máxima de **\$3.000.000**, en calidad de contrapartida económica por parte de CORHUILA.

Los recursos serán asignados para mínimo un proyecto por programa académico de pregrado y posgrado de manera directa, y un proyecto donde participen de manera articulada hasta dos programas académicos, podrán presentarse proyectos relacionados a las patentes Corhuila y cuatro proyectos con lugar de desarrollo en Pitalito.

En caso de que alguno de los programas no cuente con proyectos aprobados, los recursos se pueden asignar por el Consejo Académico, al desarrollo de otro proyecto aprobado en esta convocatoria que no tenga asignados recursos, teniendo en cuenta el alcance establecido.

## 8. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria Interna	05 de julio de 2025
2	Divulgación a la comunidad académica	05 de julio al 11 de julio de 2025
3	Acompañamiento técnico para la formulación de propuestas	05 de julio al 06 de agosto de 2025
4	Fecha de cierre	06 de agosto de 2025
5	Revisión de propuestas de acuerdo con requisitos mínimos	08 al 12 de agosto de 2025
6	Comunicación del cumplimiento de requisitos mínimos	13 de agosto de 2025
7	Subsanación de propuestas	14 al 18 de agosto de 2025
8	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	19 al 21 de agosto de 2025
9	Comunicación de la Dirección de Extensión y Proyección Social sobre proyectos admitidos según verificación de requisitos mínimos	22 de agosto de 2025
10	Evaluación técnica de las propuestas	25 al 27 de agosto de 2025
11	Ajuste por parte de los proponentes	28 de agosto al 01 de septiembre de 2025
12	Presentación de propuestas ante el Consejo Académico	04 de septiembre de 2025
13	Publicación del acuerdo del Consejo Académico	09 de septiembre de 2025

**Tabla 3.** Calendario de la Convocatoria Interna año 2025

## 9. CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ La ejecución del presupuesto de contrapartida de CORHUILA para el desarrollo de los proyectos aprobados en la convocatoria se realizará de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- ❖ Cada programa debe aplicar a la presente convocatoria como mínimo con una propuesta o en alianza con otro programa académico.
- ❖ Un profesor de tiempo completo puede participar en máximo dos (2) proyectos; uno en calidad de líder y otro en calidad de colíder.
- ❖ Los proyectos aprobados cuentan con un periodo de ejecución máximo de (10) meses, contados a partir de la formalización del acta de inicio del proyecto.
- ❖ Los proyectos aprobados deben formalizar el acta de inicio, en un periodo no superior a 20 días hábiles, contados a partir del día de inicio de labores del año correspondiente a la vigencia de ejecución (año 2026).
- ❖ Las solicitudes de prórroga en la entrega de resultados finales de los proyectos de Proyección Social deben ser presentadas ante la Dirección de Extensión y Proyección Social con el visto bueno del director de programa y su respectiva facultad.
- ❖ Una vez finalizado cada proyecto, el profesor líder se compromete a entregar un informe final y el artículo de divulgación, que cumplirá con los parámetros establecidos por la Editorial CORHUILA, para la publicación en el balance social.

CORHUILA - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA  
PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL



# TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL CON EJECUCIÓN EN EL AÑO 2026 CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN

